

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2021-2024



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

20 de Febrero de 2024

Acta No. 70

Acta No. 70

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 20 de febrero del 2024, a las 14:10 Horas a la Sesión Ordinaria No. 70 de Cabildo de esta Administración 2021-2024 que se efectuará en Lobby del Teatro de la Ciudad declarado recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 69 Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación llevar a cabo un contrato de prestación de servicios a favor de la Empresa Tecnología Naranja S.A, de C.V. para el mantenimiento y servicio para los equipos instalados en los módulos de emisión de pasaportes Biométricos y Biográficos, que incluye lo que describe la cotización que se anexa a la presente.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2024, que celebra Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León con el objeto de llevar acabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente.
- VII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la celebración de CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE LA C. CELIA BARBA BARBA, para el uso, goce y disfrute temporal a título gratuito del "EL INMUEBLE" ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provilleón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366 metros cuadrados y un área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002, en el que el "EL COMODANTE" se obliga a Utilizar única y exclusivamente "EL INMUEBLE" como Estancia Infantil y en los términos del formato de Contrato de Comodato que se Anexa a la presente.
- VIII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de Anuencia Municipal con el carácter de Permiso Especial presentado por parte de la C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE lo acredita con su

identificación oficial la cual se anexa una copia para su cotejo, para un evento de baile y coleadera el día viernes 29 de marzo del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San Francisco Loma Alta en el rancho El Pajuelo en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del CONTRATO DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE ante la presencia del C. Licenciado Héctor G. Gómez Danés Sub Secretario General de Gobierno "B" del Estado de Nuevo León del programa a TIERRA PROPIA, al cual se le asignó por medio de la Coordinación de Alcoholes el Folio de Expediente 029/2021-2024.

- IX. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de Anuencia Municipal con el carácter de Permiso Especial presentado por parte del C. LEONEL GONZALEZ RIOS, lo que lo acredita con su identificación oficial con numero de la cual se anexa una copia para su cotejo, para un evento de baile y coleadera el día sábado 30 de marzo del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del CERTIFICADO PARCELARIO con Numero 000001014638 ante la presencia del C. ING. ERASMO GONZALEZ VALERIO, Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, al cual se le asignó por medio de la Coordinación de Alcoholes el Folio de Expediente 030/2021-2024.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que le cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo Primera Regidora	C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz Segundo Regidor
C. Haidde Miroslava Chávez Hernández Tercera Regidora	C. Alan Alejandro Serna Reyes Cuarto Regidor
C. Eva Ma. López Martínez Quinta Regidora	C. Luis Enrique Ledezma Villarreal Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez Síndico Primero	C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño Síndica Segunda
--	--

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “está a su consideración el Orden del día, cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 70 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 342

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIKDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 70 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 69 ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 69 Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria de Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 69 Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024”. Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 343

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIKDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 69 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “le cedo la palabra a la Secretaria de Ayuntamiento para que informe”.

En uso de la palabra la suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa con respecto al Acta No. 69 Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 69 ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 68 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024. Se asentó en Acta.

SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ENVIADA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LINARES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LINARES, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Municipio de Linares, Nuevo León			
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Modificación
Total	568,532,034.66	- 57,876,237.41	510,655,797.25
Servicios Personales	147,962,983.38	3,424,669.87	151,387,653.25
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	115,277,594.26	- 4,708,466.04	110,569,128.22
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,990,280.62	157,690.07	4,147,970.69
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,993,589.35	4,560,181.56	27,553,770.91
Seguridad Social	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,742,694.33	767,622.34	4,510,316.67
Previsiones	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,958,824.82	2,647,641.94	4,606,466.76
Materiales y Suministros	64,095,625.70	2,920,806.80	67,016,432.50
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,890,438.54	164,905.61	5,055,344.15
Alimentos y Utensilios	4,315,217.99	127,114.15	4,442,332.14
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,409,445.35	1,631,124.74	13,040,570.09
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,396,165.40	336,436.40	5,732,601.80
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	28,792,790.43	- 552,773.81	28,240,016.62
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,540,559.55	672,509.56	5,213,069.11
Materiales y Suministros para Seguridad	3,359.20	- 3,359.20	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,747,649.24	544,849.35	5,292,498.59
Servicios Generales	93,957,738.10	10,139,038.93	104,096,777.03
Servicios Básicos	19,284,945.86	371,132.10	19,656,077.96
Servicios de Arrendamiento	12,930,537.55	1,747,736.11	14,678,273.66
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,773,548.39	1,434,754.38	6,208,302.77
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,995,935.92	337,458.33	2,333,394.25
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,135,529.50	5,775,037.77	29,910,567.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	331,320.00	106,290.00	437,610.00
Servicios de Traslado y Viáticos	549,899.11	80,076.88	629,975.99
Servicios Oficiales	24,110,765.40	72,558.79	24,183,324.19
Otros Servicios Generales	5,845,256.37	213,994.57	6,059,250.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,161,399.91	3,072,089.19	64,233,489.10
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-
Ayudas Sociales	46,102,199.19	2,439,413.04	48,541,612.23
Pensiones y Jubilaciones	15,059,200.72	632,676.15	15,691,876.87
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
Donativos	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,386,685.20	- 2,275,854.67	4,110,830.53
Mobiliario y Equipo de Administración	1,196,738.10	204,492.00	1,401,230.10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	3,962,542.00	- 1,633,154.02	2,329,387.98
Equipo de Defensa y Seguridad	625,712.25	- 625,712.25	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	484,692.85	- 220,596.40	264,096.45
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-
Activos Intangibles	117,000.00	- 884.00	116,116.00

Inversión Pública	189,689,144.57	- 75,271,075.88	114,418,068.69
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	183,816,094.50	- 74,024,155.88	109,791,938.62
Obra Pública en Bienes Propios	5,873,050.07	- 1,246,920.00	4,626,130.07
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	-	-
Deuda Pública	5,278,457.80	114,088.35	5,392,546.15
Amortización de la Deuda Pública	2,072,885.52	176,339.20	2,249,224.72
Intereses de la Deuda Pública	3,205,572.28	- 62,250.85	3,143,321.43
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

- SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, REPORTE DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS OTORGADOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ENVIADOS POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LINARES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LINARES, LOS FORMATOS ES MENCIÓN OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE SESIÓN Y PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN 01-UN CD CON UN TAMAÑO DE 6.37MB. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

De conformidad con el Artículo 98 LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa que el número de asuntos turnados a comisiones en fecha 21 de enero de 2022 y se mencionan los pendientes:

- SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Le cedo la palabra a quien tenga algo que informar... no siendo así pasamos al siguiente punto.”

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LLEVAR A CABO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA NARANJA S.A, DE C.V. PARA EL

MANTENIMIENTO Y SERVICIO PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS Y BIOGRÁFICOS, QUE INCLUYE LO QUE DESCRIBE LA COTIZACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación llevar a cabo un contrato de prestación de servicios a favor de la Empresa Tecnología Naranja S.A, de C.V. para el mantenimiento y servicio para los equipos instalados en los módulos de emisión de pasaportes Biométricos y Biográficos, que incluye lo que describe la cotización que se anexa a la presente.

Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que el Municipio de Linares Nuevo León signe contrato de prestación de servicios a favor de la *Empresa Tecnología Naranja S.A, de C.V.* para el mantenimiento y servicio para los equipos instalados en los módulos de emisión de pasaportes Biométricos y Biográficos, ubicados en la OME con la SER de Linares, en los siguientes términos descritos en la cotización:

01-una Póliza de Soporte Mensual para Módulo de Emisión de Pasaportes:

- Póliza de mantenimiento y servicio para los equipos instalados en los modulos para Emisión de Pasaportes (Biométricos y Biográficos):
 - Incluye soporte telefónico, vía remota y físico en caso de ser necesario.
 - Apoyo y gestión ante los fabricantes para cuestiones de garantías o fallas con el hardware. El tiempo de reparación dependerá de la marca o fabricante.
 - Incluye configuración de equipos y dispositivos, así como la asesoría y recomendaciones para su buen funcionamiento.
 - Incluye 2 cartuchos de consumible para la impresora Ricoh PC600 (Un máximo de 2 cartuchos por año)
 - No incluye reparaciones relacionados al sistema o software de la SRE. Soporte Telefónico y vía remota a los usuarios de lunes a viernes de 9:30am a 6pm

La póliza de servicio se contrata por un periodo de 12 meses mínimo. La propuesta no contempla lo siguiente:

- Problemas relacionados con otros servicios o conectividad a Internet y velocidades de la misma
- Reemplazo de equipo cuando se presente una falla que no pueda ser reparada.
- La factura se emite el primer día del mes y tiene como máximo para pagar hasta el día 7 del siguiente mes, de lo contrario el servicio se suspende.

Contrato que tendrá una vigencia del 01 de febrero del 2024 al 31 de enero de 2025”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 344

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO

PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN SIGNE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA *EMPRESA TECNOLOGÍA NARANJA S.A, DE C.V.* PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS Y BIOGRÁFICOS, UBICADOS EN LA OME(OFFICINA MUNICIPAL DE ENLACE) CON LA SER(SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES) DE LINARES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DESCRITOS EN LA COTIZACIÓN:

01-una Póliza de Soporte Mensual para Módulo de Emisión de Pasaportes:

- Póliza de mantenimiento y servicio para los equipos instalados en los módulos para Emisión de Pasaportes (Biométricos y Biográficos):
 - Incluye soporte telefónico, vía remota y físico en caso de ser necesario.
 - Apoyo y gestión ante los fabricantes para cuestiones de garantías o fallas con el hardware. El tiempo de reparación dependerá de la marca o fabricante.
 - Incluye configuración de equipos y dispositivos, así como la asesoría y recomendaciones para su buen funcionamiento.
 - Incluye 2 cartuchos de consumible para la impresora Ricoh PC600 (Un máximo de 2 cartuchos por año)
 - No incluye reparaciones relacionados al sistema o software de la SRE. Soporte Telefónico y vía remota a los usuarios de lunes a viernes de 9:30am a 6pm

La póliza de servicio se contrata por un periodo de 12 meses mínimo. La propuesta no contempla lo siguiente:

- Problemas relacionados con otros servicios o conectividad a Internet y velocidades de la misma
- Reemplazo de equipo cuando se presente una falla que no pueda ser reparada.
- La factura se emite el primer día del mes y tiene como máximo para pagar hasta el día 7 del siguiente mes, de lo contrario el servicio se suspende.

CONTRATO QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2024, QUE CELEBRA GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MUTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2024, que celebra Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León con el objeto de llevar acabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que el Municipio de Linares Nuevo León celebre Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2024 con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con el objeto de llevar acabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 345

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIIDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN CELEBRE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2024 CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO QUE SE ANEXO A LA PRESENTE SESIÓN.

VII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE LA

C. CELIA BARBA BARBA, PARA EL USO, GOCE Y DISFRUTE TEMPORAL A TÍTULO GRATUITO DEL “EL INMUEBLE” UBICADO EN LA CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366 METROS CUADRADOS Y UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS, CON EXPEDIENTE CATASTRAL 04-168-002, EN EL QUE EL “EL COMODANTE” SE OBLIGA A UTILIZAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE “EL INMUEBLE” COMO ESTANCIA INFANTIL Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONTRATO DE COMODATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la celebración de CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE LA C. CELIA BARBA BARBA, para el uso, goce y disfrute temporal a título gratuito del “EL INMUEBLE” ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366 metros cuadrados y un área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002, en el que el “EL COMODANTE” se obliga a Utilizar única y exclusivamente “EL INMUEBLE” como Estancia Infantil y en los términos del formato de Contrato de Comodato que se Anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la celebración de CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE LA C. CELIA BARBA BARBA, para el uso, goce y disfrute temporal a título gratuito del “EL INMUEBLE” ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366 metros cuadrados y un área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002, en el que el “EL COMODANTE” se obliga a Utilizar única y exclusivamente “EL INMUEBLE” como Estancia Infantil y en los términos del formato de Contrato de Comodato que se Anexo a la presente”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 346

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIKDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN CELEBRE CONTRATO DE COMODATO CON LA C. CELIA BARBA BARBA, PARA EL USO, GOCE Y DISFRUTE TEMPORAL A TÍTULO GRATUITO DEL “EL INMUEBLE” UBICADO EN LA CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366 METROS CUADRADOS Y UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS, CON EXPEDIENTE CATASTRAL 04-168-002, EN EL QUE EL “EL COMODANTE” SE OBLIGA A UTILIZAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE “EL INMUEBLE” COMO ESTANCIA INFANTIL Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONTRATO DE

COMODATO QUE SE ANEXO A LA PRESENTE (VIGENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027).

VIII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PRESENTADO POR PARTE DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE LO ACREDITA CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA CUAL SE ANEXA UNA COPIA PARA SU COTEJO, PARA UN EVENTO DE BAILE Y COLEADERA EL DÍA VIERNES 29 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN UN HORARIO DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS, EN UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO SAN FRANCISCO LOMA ALTA EN EL RANCHO EL PAJUELO EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN QUE SE ACREDITA CON LA COPIA DEL CONTRATO DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE ANTE LA PRESENCIA DEL C. LICENCIADO HÉCTOR G. GÓMEZ DANÉS SUB SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO “B” DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL PROGRAMA A TIERRA PROPIA, AL CUAL SE LE ASIGNÓ POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES EL FOLIO DE EXPEDIENTE 029/2021-2024. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de Anuencia Municipal con el carácter de Permiso Especial presentado por parte de la C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE lo acredita con su identificación oficial la cual se anexa una copia para su cotejo, para un evento de baile y coleadera el día viernes 29 de marzo del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San Francisco Loma Alta en el rancho El Pajuelo en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del CONTRATO DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE ante la presencia del C. Licenciado Héctor G. Gómez Danés Sub Secretario General de Gobierno “B” del Estado de Nuevo León del programa TIERRA PROPIA, al cual se le asignó por medio de la Coordinación de Alcoholes el Folio de Expediente 029/2021-2024, Dictamen que se integra al Expediente de la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presente el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 31, FRACCIÓN IV, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 029/2021-2024, A FAVOR DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE CON EL GIROCENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO ES UN “BAILE Y COLEADERA”, EN EL DÍA SOLICITADO 29 DE MARZO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICACION EN RANCHO EL PAJUELO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO **CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA** CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.86/2021-2024** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE
LUGAR DEL EVENTO:	Rancho El PAJUELO en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	Centros de espectáculos deportivos o recreativos. (Baile y Coleadera)
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M ²):	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m²
FECHA:	29 DE MARZO DE 2024
HORARIO:	De 17:00 horas a 22:00 horas
AFORO:	250 Personas

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA". Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 347

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIIDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 31, FRACCIÓN IV, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 029/2021-2024, A FAVOR DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE CON EL GIROCENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO ES UN “BAILE Y COLEADERA”, EN EL DÍA SOLICITADO 29 DE MARZO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICACION EN RANCHO EL PAJUELO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.86/2021-2024 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE
LUGAR DEL EVENTO:	Rancho El PAJUELO en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	Centros de espectáculos deportivos o recreativos. (Baile y Coleadera)
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M ²):	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m²
FECHA:	29 DE MARZO DE 2024
HORARIO:	De 17:00 horas a 22:00 horas
AFORO:	250 Personas

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

IX. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PRESENTADO POR PARTE DEL C.LEONEL GONZALEZ RIOS, LO QUE LO ACREDITA CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON NUMERO DE LA CUAL SE ANEXA UNA COPIA PARA SU COTEJO, PARA UN EVENTO DE BAILE Y COLEADERA EL DÍA SÁBADO 30 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN UN HORARIO DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS, EN UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ EN EL RANCHO LOS ENCINOS EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN QUE SE ACREDITA CON LA COPIA DEL CERTIFICADO PARCELARIO CON NUMERO 000001014638 ANTE LA PRESENCIA DEL C.ING.ERASMO GONZALEZ VALERIO, ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, AL CUAL SE LE ASIGNÓ POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES EL FOLIO DE EXPEDIENTE 030/2021-2024. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de Anuencia Municipal con el carácter de Permiso Especial presentado por parte del C.LEONEL GONZALEZ RIOS, lo que lo acredita con su identificación oficial con número de la cual se anexa una copia para su cotejo, para un evento de baile y coleadera el día sábado 30 de marzo del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del CERTIFICADO PARCELARIO con Numero 000001014638 ante la presencia del C.ING.ERASMO GONZALEZ VALERIO, Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, al cual se le asignó por medio de la Coordinación de Alcoholes el Folio de Expediente 030/2021-2024, Dictamen que se integra al expediente de la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra a

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presente el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 030/2021-2024, A FAVOR DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS CON EL GIRO BAILE Y COLEADERA, EN EL DÍA SOLICITADO 30 DE MARZO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ RANCHO LOS ENCINOS, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE **LICENCIA** CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.87/2021-2024** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. Leonel González Ríos
LUGAR DEL EVENTO:	Rancho Los Encinos en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	Centros de espectáculos deportivos o recreativos.
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M ²):	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m²
FECHA:	30 de Marzo de 2024
HORARIO:	de 17:00 horas a 22:00 horas
AFORO:	250 Personas

SEGUNDO.-SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 348

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA

CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. IGNACIO CARERA ESTRADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, SÍNDICO PRIMERO C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 030/2021-2024, A FAVOR DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS CON EL GIRO BAILE Y COLEADERA, EN EL DÍA SOLICITADO 30 DE MRZO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ RANCHO LOS ENCINOS, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.87/2021-2024 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. Leonel González Ríos
LUGAR DEL EVENTO:	Rancho Los Encinos en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	Centros de espectáculos deportivos o recreativos.
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m2
FECHA:	30 de Marzo de 2024

HORARIO:	de 17:00 horas a 22:00 horas
AFORO:	250 Personas

SEGUNDO.-SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

X.ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En el Primer punto de Asuntos Generales en el uso de la palabra el Presidente Municipal indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de Anuencia Municipal con el carácter de Permiso Especial presentado por parte del C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ, lo que lo acredita con su identificación oficial con numero de elector de la cual se anexa una copia para su cotejó, para un evento de baile ,el día viernes 29 de marzo del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido El Cascajoso en el restaurante los Limas en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del título de propiedad con numeral 000000006507, a la cual se le asignó por medio de la Coordinación de Alcoholes el Folio de Expediente 031/2021-2024, Dictamen que se integra al expediente de la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra a la Suscrita Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presente el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 031/2021-2024, A FAVOR DEL C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ CON EL GIRO DE DISCOTECA QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA SON ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN AL PÚBLICO EVENTOS MUSICALES PARA BAILAR, PUDIENDO VENDER Y CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA AL COPEO EN ENVASE ABIERTO; LO ANTERIOR EN EL DÍA SOLICITADO 29 DE MARZO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL DENOMINADO RESTAURANTE LIMAS UBICADO EN CARRETERA CERRO PRIETO, EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: ANUENCIA MUNICIPAL **A.M.E.88/2021-2024** CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ.
LUGAR DEL EVENTO:	RESTAURANTE LIMAS. CARRETERA CERRO PRIETO, EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	DISCOTECA
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M ²):	21.2 M2.
FECHA:	29 DE MARZO DE 2024.
HORARIO:	17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS
AFORO:	250 PERSONAS APROXIMADAMENTE.

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.“ Por Lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 349

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIIDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. IGNACIO CARERA ESTRADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, SÍNDICO PRIMERO C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024** REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL **FOLIO 031/2021-2024**, A FAVOR DEL **C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ** CON EL **GIRO DE DISCOTECA** QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA SON ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN AL PÚBLICO EVENTOS MUSICALES PARA BAILAR, PUDIENDO VENDER Y CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA AL COPEO EN ENVASE ABIERTO; LO ANTERIOR EN EL DÍA SOLICITADO **29 DE MARZO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS**, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL DENOMINADO RESTAURANTE LIMAS UBICADO EN CARRETERA CERRO PRIETO, EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: ANUENCIA MUNICIPAL **A.M.E.88/2021-2024** CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ.
LUGAR DEL EVENTO:	RESTAURANTE LIMAS. CARRETERA CERRO PRIETO, EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	DISCOTECA
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M ²):	21.2 M2.
FECHA:	29 DE MARZO DE 2024.

HORARIO:	17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS
AFORO:	250 PERSONAS APROXIMADAMENTE.

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal agrega “la administración ya no trae asuntos...pasamos al siguiente punto.”

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán, clausura la septuagésima ordinaria del R. Ayuntamiento a los 20-veinte días del mes de febrero del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos. Damos fe:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

Lic. Adriana Isabel González Flores
Secretaria del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria septuagésima del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los veinte días del mes de febrero de 2024.